

NOTA DNC N° 3434/2019

Asunción, 19 de marzo de 2019

Señor

Carlos César Martínez Sosa, Coordinador

Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección Nacional de Aduanas

Presente:

REF.: ID 357210- ALMACENAMIENTO DE
MUEBLES

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Sección II, para evaluar la "Capacidad Financiera", indican que será extraída del Balance General correspondiente a los 3 últimos años (2016 – 2017 – 2018); al respecto, indicamos que, conforme al plazo establecido para la presentación de los estados financieros por parte de las empresas a la Administración Tributaria, los ejercicios fiscales cerrados corresponderían a los años (2015, 2016 y 2017). Solicitamos considerar la observación para el requisito documental indicado en la sección VII. Anexo I.
2. Sección III. Especificaciones Técnicas indican: "Se debe considerar además lo siguiente para el lote 1" "Se debe considerar además lo siguiente para el lote 2" sin embargo, en el SICP se observa que el sistema de adjudicación es por el "Total". Solicitamos, corregir según corresponda.
3. Sección III. Plan de Entrega, donde indican "cantidades máximas", además solicitamos indicar las "cantidades mínimas" considerando que se realiza por contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.
4. En lo que respecta a la vigencia del contrato, solicitamos considerar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 844** de fecha 8 de marzo del 2018, que en su Artículo 3 dispone que: "...La Convocante deberá establecer en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, en su caso, el plazo de vigencia del contrato."
5. Sección VII. Anexo I: "Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de almacenamiento de muebles, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto máximo ofertado..."; sin embargo, en la Sección II. Experiencias y Capacidad Técnica indican: "Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de almacenamiento de muebles, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado...". Corregir conforme, a la modalidad utilizada.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**).

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

EEUU N° 963 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

1



Gricelda Rojas
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Maria Elena Zúñiga
Jefa del Área de Concurso de U.
DNC - DNCP

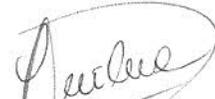
Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.



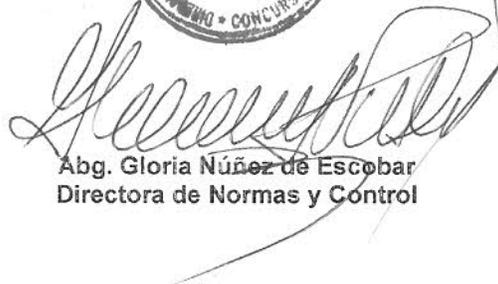
Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO



Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control



Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP



Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/gr